



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 060526/PPL/031	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 06-MAYO-2026	<b>BOUC:</b> 06/05/2026
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Química Orgánica	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> Química Farmacéutica I y II	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Diseño, síntesis y estudios de nuevos fármacos	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Química en Ciencias Farmacéuticas	
<b>FACULTAD:</b> Farmacia	

**LISTA PROVISIONAL**

Resolución de fecha 29 de mayo de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **V.** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
FLORES AGUILAR-AMAT, AIDA

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante de pago de tasas.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4675-5438-6765P5950-7573	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Casado Ledesma - Jefe Sección Personal Facultad Farmacia	Firmado	29/05/2026 13:03:22
	Humberto Martín Brieva - Secretario Académico Facultad Farmacia	Firmado	29/05/2026 12:50:54
	María Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado - Decana Facultad Farmacia	Firmado	29/05/2026 12:11:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4675-5438-6765P5950-7573">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4675-5438-6765P5950-7573</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado:
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado:

Código Seguro De Verificación	4675-5438-6765P5950-7573	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Casado Ledesma - Jefe Seccion Personal Facultad Farmacia	Firmado	29/05/2026 13:03:22
	Humberto Martin Brieva - Secretario Académico Facultad Farmacia	Firmado	29/05/2026 12:50:54
	Maria Pilar Gomez-Serranillos Cuadrado - Decana Facultad Farmacia	Firmado	29/05/2026 12:11:59
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4675-5438-6765P5950-7573">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4675-5438-6765P5950-7573</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

